



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución H. Consejo Superior

Número:

Referencia: EX-2020-00338861- -UNC-ME#FCEFYN

VISTO:

La Resolución N° RHCD-2021-79-E-UNC-DEC#FCEFYN de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales (orden 12) en la que solicita cambio de dedicación en el cargo por concurso que ejerce la Sra. Dra. MAGALÍ EVELÍN CARRO PÉREZ (Leg. 42.837) en las asignaturas Instalaciones en Edificios II, Instalaciones en Edificios I e Instalaciones Hospitalarias del Departamento Construcciones Civiles de esa unidad académica; y

CONSIDERANDO:

Que fundamenta su petición en la necesidad de reorganizar la planta docente de esa Facultad;

Que la nombrada revista en un cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva, por concurso, según Resolución de este H. Cuerpo N° RHCS-2020-552-E-UNC-REC (embebida en el orden 2);

Por ello, y teniendo en cuenta lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza en sus despachos del orden 20 (Pág. 1 y 2, respectivamente),

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su RHCD-2021-79-E-UNC-DEC#FCEFYN, la que se anexa a la presente y, en consecuencia, otorgar el aumento de semiexclusiva a exclusiva la dedicación del cargo de Profesor Titular por concurso que desempeña la Dra. MAGALÍ EVELÍN CARRO PÉREZ (Leg. 42.837) en Instalaciones en Edificios II, Instalaciones en Edificios I y en Instalaciones Hospitalarias del Departamento Construcciones Civiles.

ARTÍCULO 2°.- Disponer que la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales deberá verificar que no se produzca la incompatibilidad contemplada en el Art. 31 del C.C.T. Docente.

ARTÍCULO 3°.- La Dra. Carro Pérez, en el término de diez días y con copia de la presente resolución, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a sus efectos.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales y a la Secretaría de Gestión Institucional.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A CUATRO DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS VEINTIUNO.

fv